

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 26-10-2021. Informo al Señor Juez que en este proceso la parte interesada solicita se oficie al pagador del EJERCITO NACIONAL a fin de que informe la dirección física y correo electrónico del demandado.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No. 1653

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ
DEMANDADO: CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO
RADICADO: 170014003002-2020-00215-00

Atendiendo lo solicitado en escritos anteriores se ordena oficiar al pagador del EJERCITO NACIONAL a fin de que informe al proceso la dirección física y/o electrónica que tiene en su base de datos del demandado CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO. Lo anterior para efecto de notificaciones.

De otro lado, se agrega el escrito anterior con la respuesta procedente del EJERCITO NACIONAL para los fines que sean pertinentes.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Señor Pagador
Jefe de Nómina EJERCITO NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
Correo: registrocoper@buzonejercito.mil.co

OFICIO No. 1654

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ CC. 75.102.583
DEMANDADO: CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO CC. 74.080.180
RADICADO: 170014003002-2020-00215-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que por auto de la fecha y en el proceso del asunto, el Juzgado ha dispuesto lo siguiente:

"...Atendiendo lo solicitado en escritos anteriores se ordena oficiar al pagador del EJERCITO NACIONAL a fin de que informe al proceso la dirección física y/o electrónica que tiene en su base de datos del demandado CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO. Lo anterior para efecto de notificaciones.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello."

Se ADVIERTE a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

Por lo anterior sírvase obrar de conformidad.

Atentamente

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4